y domingo

[illegible] casas de cabildo lugar de [illegible] y se ayuntaron [illegible] del mes de marzo de mil e quinientos e sesenta e nueve años se ayuntaron [illegible] con el asistencia de [illegible] don Diego de Zarate corregidor del ayuntamiento, don Diego de Zagarzu[illegible], don Luis de Carvajal, don Luis de Castro, Juan de Ovalle, Antonio de Vitoria, Juan de [illegible] mayor, Pedro de [illegible], [illegible] de Zerezo, Juan de Ovalle, Antonio de Zerezo, Juan de Zerezo, don Pedro de Zerezo, don Diego de Vera, don Luis, Mungia, Lazaro, don Diego de Navarrete, don Antonio de Vera, don Sebastian de [illegible]

Siendo por testigos Gaspar Antonio de Zerezo, Francisco de Vera, Juan de Zerezo, Francisco de Zerezo, Martin de Calzada, Francisco de [illegible], y Diego de Cerca.

Salieron de [illegible] don Sebastian de [illegible], Lazaro, Andres Navarro, [illegible], y Diego de Cerca [illegible]

Acordose que se [illegible] que se [illegible] el corregidor y [illegible] don Diego de Zerezo regidor y [illegible] don Diego de Zerezo [illegible] Rodrigo de [illegible]

Juez Gran. Salieron Zerezo [illegible] Zerezo, Antonio de Vitoria Zerezo

Juez. Salieron Zerezo [illegible] Gran [illegible] Juez

don diego de [illegible]

Don luis Vitoria Pinar